



## AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

#### **ASISTENTES**

##### **Alcalde-Presidente**

D. Martín Vicente Vicente

##### **Concejales**

D. Jaime Marcos Señor

Dª. Virginia Municio Lorente

D. María José Mojón Cuadrado

D. Antonio Cuadrado Meco

Dª. Ana Isabel Monge

Alvarez

D. Fernando Sanz Bartolomé

##### **Secretario**

D. Ricardo González Rodríguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, siendo las 19:30 horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 38 y 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación así como los Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en

la convocatoria.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por El Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, Pleno extraordinario de 4 de agosto de 2019, distribuida a los Sres. y Sras. Concejales de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los siete (7) miembros presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE DIMISIÓN DE Dª. MARÍA EUGENIA BLANCO RODRÍGUEZ COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO POLÍTICO UNIDAS POR TÓRTOLA-PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA.**

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento suscrito por Dª. María Eugenia Blanco Rodríguez, presentado por registro de entrada con el nº 2019-E-RE-90, de fecha 16/09/2019, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que Dª. María Eugenia Blanco Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento, tomó posesión de dicho cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento presentada por Dª. María Eugenia Blanco Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Don Rafael Corrales Grande, DNI/NIF 03084166-G, siguiente de la misma lista electoral que la renunciante, y solicitando a la Junta Electoral Central que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo, habida cuenta del transcurso de cien días desde la celebración de las elecciones, según dispone el artículo 15.2 LOREG.

No habiendo mas asuntos que tratar, seguidamente, el Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| El Alcalde<br>Martín Vicente Vicente | El Secretario-Interventor<br>Ricardo González Rodríguez |
|--------------------------------------|---|